



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL N° 1630 DE 2014

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar la Adecuación del bloque de agronomía e ingeniería agroindustrial de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales sede Barcelona, con cargo al proyecto N° VIARE 86 0602 2014 de fecha 05/02/2014”.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 86 0602 2014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, solicitó mediante Oficio de fecha 7 de abril de 2014, se iniciaran los trámites para contratar la Adecuación del bloque de agronomía e ingeniería agroindustrial de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales sede Barcelona, con cargo al proyecto N° VIARE 86 0602 2014 de fecha 05/02/2014.

Que una de las prioridades para el funcionamiento de los programas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, son las instalaciones adecuadas para su accionar educativo, investigativo y de extensión, y en especial para los programas de ingeniería Agroindustrial e ingeniería Agronómica que vienen presentando una demanda académica dentro de su proceso de acreditación. Por otra parte, es necesario contar con la distribución adecuada de los espacios en condiciones óptimas, para el buen funcionamiento de las dependencias en los servicios prestados para la comunidad académica y el cumplimiento en la formación de los estudiantes de la Ingeniería.

Que el valor de la obra a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39563 de fecha 09 de abril de 2014 por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$141.165.976) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 21 de mayo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 019/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la Adecuación del bloque de agronomía e ingeniería agroindustrial de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales sede Barcelona, con cargo al proyecto N° VIARE 86 0602 2014 de fecha 05/02/2014.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1495 de fecha 27 de mayo de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 019 de 2014 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para Contratar la Adecuación del bloque de Agronomía e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sede Barcelona, con cargo al proyecto N° VIARE 86 0602 2014 de fecha 05/02/2014.

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL N° 1630 DE 2014

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar la Adecuación del bloque de agronomía e ingeniería agroindustrial de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales sede Barcelona, con cargo al proyecto N° VIARE 86 0602 2014 de fecha 05/02/2014”.*

Que el día 3 de Junio de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única oferta de la persona jurídica **GAL CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con el Nit N° 900463480-3.

Que el día 3 de Junio de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Profesional de gestión jurídica, el PGI de la División Financiera y el ingeniero civil, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Profesional de gestión jurídica de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el ingeniero civil, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **GAL CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con el Nit N° 900463480-3, representada legalmente por el señor **GIOVANNY ALBERTO LOPEZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.067.523 expedida en Villavicencio, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$141.165.976) MCTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la firma **GAL CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con el Nit N° 900463480-3, representada legalmente por el señor **GIOVANNY ALBERTO LOPEZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.067.523 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 019 de 2014, para Contratar la Adecuación del bloque de Agronomía e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos naturales sede Barcelona, con cargo al proyecto N° VIARE 86 0602 2014 de fecha 05/02/2014, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$141.165.976) MCTE.**

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los once (11) días del mes de junio de 2014.

(Original firmado)  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: *M.M.M/ A.J.*

Proyectó *H.P.C - V.R.U*